Municipalidad Provincial TACNA RUC 20147797100

5538 N° Exp. SIAF

NUMERO FECHA 00001347 06/08/2021

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO **FUNCIONAMIENTO**

Señores: OK COMPUTER E.I.R.L. Dirección: URB. VILLA DEL MAR M-22

Le agradecemos enviar a nuestro almacen en:

Referencia: CUADRO DE NECESIDADES Nº 00002934 - 2021 - MPT

Facturar a nombre de : Municipalidad Provincial de Tacna

RUC: 20519865476

Sol. Cot. 00002894 C. C. 00000523

ARTICULOS				VALOR		
CÓDIGO CTA. PATRIM. CANTIDAD	U.M. DESCRIPCIÓN	MARCA	F.F.	PARTIDA	PRE. UNI	TOTAL
002.00	TIÓN DE BIENES MUEBLE			M	eta SIAF 0057	7
A CONTRACT CONTRACT NO.		OFFICES HB	09	2.6.6.1.3.2	914.406780	1,828.81
1404000307021001.0000	and the second s	DELL / LG	09	2.6.3.2.3.1	4,422.033898	4,422.03
1406001200961503.020301 2103.0201 1.0	ONI CONFORMATION OF THE PROPERTY OF THE PROPER		Total de			6,250.85
Oh	POLICITADO DOD EL ODES CUEDDEDO DETTY I OLIDOS	S V APPORADO	Total Pare	cial		6,250.85
Obs.: SEGÚN HOJA DE TRAMITE N°:2429-2021, SOLICITADO POR FLORES GUERRERO BETTY LOURDES Y APROBADO POR AVALOS BRAVO LUIS ALONSO.			IGV			1,125.15
TOTAL COST OF THE COST OF THE COST			Total Ger	neral		7,376.00

OBS.: ITEM 02: COMPUTADORA CORE I7 9NA GENERACION: CPU M/DELL Y MONITOR M/LG

Son: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES

Res. SIAF.:

0057 2.6.3.2.3.1

0057 2.6.6.1.3.2

Plazo de Entrega:

En caso de retraso injustificado en las prestaciones, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, o del

pago final, y se aplicará automáticamente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60)

días. F = 0.40 y b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Características:

SEGUN EE. TT.

Fecha de Notificación:	
Fecha de Vencimiento:	
4.	

Los plazos consignados para la entrega del bien, son de cumplimiento obligatorio ORDENADO PORUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

EDILBERTO MITA ALANOCA (e) ADQUISICIONES

aricahua Quispe

3 Día Mes Año

Jefe de Almacén

NOTA: - Esta Orden es nula sin la firma del Sub Gerente de Logistica, ejecutándose en merito a lo dispuesto en el Artículo 115 del D.S. Nº 056-2017-EF para la S.I.E y Adj. Simplificada.

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar la devolución de la mercadería que no se encuentre sujeta a las especificaciones técnicas determinadas en el expediente contratación respectivo teniendo valor legal para la ejecución de garantías y sanciones aplicables por inclumplimiento, establecidas en la Ley N° 30225, modificado por D.L. N° 1341 y Reglamento D.S. 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF.

Lá Municipalidad Provincial de Tacna a partir del 01 de Noviembre del 2012 ha sido designada Agente de Retención del IGV e Impuesto de Promoción Municipal, debiendo retener el 6%

de la suma total a pagar de acuerdo a la R.S. Nº 037-2002/SUNAT.

Usuario: MPARICAHUA01

Máguina: MPT-1235